

ACTA NÚMERO VEINTE.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Luego de leer y analizar la solicitud de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, por parte de Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Aldeíta, de esta

Jurisdicción, quienes expresan que el sábado quince de septiembre del presente año desarrollan una actividad denominada noche Ranchera y velada artística a partir de las cinco de la tarde, con el propósito de obtener fondos económicos para Grupo Juvenil de dicho cantón por lo cual solicitan del apoyo con el patrocinio de un artista ranchero para tal evento, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a los jóvenes y adolescentes en realización de actividades de sano esparcimiento libre de la violencia en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional a que realice las gestiones necesarias para la contratación de un Artista ranchero para el día sábado quince de septiembre del presente año, a partir de las cinco de la tarde, en Cantón Aldeíta de esta Jurisdicción.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien expresa que por motivos de acercarse el quince de septiembre donde todos los años se apoya a los Centros Escolares e Institutos con el refrigerio para los estudiantes que asisten al desfile, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la compra de jugos y galletas para ser entregados a los diferentes Centros Escolares e institutos con base a las solicitudes presentadas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Luego de leer y analizar la solicitud de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, presentada por el Prof. Josué Nahun Ticas Santos, Director y Prof. Douglas David Murcia González, Sub Director ambos del Instituto Nacional República de Italia de esta Ciudad, en la cual solicitan del apoyo económico, para cubrir gastos de materiales, accesorios y confección de seis trajes de cachiporristas, para las señoritas que participaran en el desfile de Independía Patria, el día quince de septiembre del presente año, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Douglas David Murcia González, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$285.00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos como

materiales, accesorios y confección del seis trajes de cachiporristas, para las señoritas que participaran en el desfile de Independencia Patria el día quince de septiembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Roberto Josué Regalado Pérez, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$637.00), en concepto de pago por la compra de comida (pechuga a la plancha, arroz, ensalada, tortillas y gaseosa) para evento de cena de integrantes de Banda de Paz Municipal y familiares, donde se entregaron los trajes oficiales, el día ocho de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilfredo Aníbal Torres Cestona, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por complemento en el alquiler del inmueble, ubicado en Barrio El Centro para el funcionamiento del Gimnasio Municipal de Tejutla, como depósito de dicho inmueble, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Leonardo Aquino Méndez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de Bases con ruedas incluidas para colocar juego de congas y juego de timbales para la movilización en los diferentes desfiles que tenga la Banda Municipal de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0071, de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones Anthony, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), en concepto por la compra de cien camisas sublimadas para empleados

Municipales y miembros del Concejo Municipal, para desfile de Independencia del día quince de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietaria de Libre deportes Fany, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$854.00), en concepto de compra de veinte abanicos grandes, veinte sombrillas full color, doce sombreros, diez moños de peño, diez cadenas para señoritas, diez pares de aritos, diez diademas finas, diez rumberas en satín, para el grupo de cachiporristas de banda Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de formación de cultura bellas artes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto de pago por nueve días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, los días tres, cuatro, cinco, seis y treinta y uno de agosto, y los días dos, tres, cuatro, cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$49.50), en concepto de pago por la compra de dieciocho almuerzos para participantes del taller de hojalatería impartido a Agricultores y productores de granos básicos de este Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 000076, No. 000077, de fechas siete de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Karen Jamilett Henríquez Guevara, por la cantidad total de DOS MIL TRESCIENTOS

VEINTIUNO 02/100 DÓLARES (\$2,321.02), en concepto de pago por la compra de veintiséis trajes de Banda de Paz que consta de (Kepis alto, pantalón tipo overol, chaqueta manga larga y un juego de puñeros), y dos camisas de Oxford blanco con logo bordado en la bolsa (Instructores musicales de paz), erogase el gasto a la cuenta del proyecto: centro de Formación de Cultura Bellas Artes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0276, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por supervisión del proyecto: Construcción de muro en calle principal de caserío valle Nuevo, cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sub-Director del Centro Escolar Ponciana Ramírez. Prof. Mario Alonso Cardoza Guillen, quien solicita de la ayuda para la compra de diez pergaminos para bombos tonales de diferentes pulgadas para mejorar la Banda de su Centro Escolar, este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a los diferentes Centros Educativos en el mejoramiento de sus Bandas de Paz en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) a que realice las gestiones necesarias para la adquisición de compra lo siguiente: a) dos pergamino Power batter dieciocho pulgadas; b) dos pergamino Power batter de veinte pulgadas; c) dos pergamino Power Batter de veintidós pulgadas.- 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, en concepto de compra de pergaminos para la Banda Municipal de Paz de centro Escolar Ponciana Ramírez, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Junta Directiva del Caserío El Conacaste de esta Jurisdicción en la cual solicita de la colaboración económica, para la instalación de once ventanas solares de diferentes medidas en la Iglesia de dicho Caserío, ya que no cuentan con fondos económicos, para sufragar con dicho gasto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) de esta Municipalidad para que realice las gestiones necesario para compra de once ventanas solaires de diferentes medidas, para ser instaladas en la Iglesia Católica del Caserío El Conacaste, de esta Jurisdicción; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura respectiva, por la compra de once ventanas solaires de diferentes medidas, para ser instaladas en la Iglesia Católica del Caserío El Conacaste, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que con el objetivo de seguir beneficiando a mas comunidades en la ejecución de proyectos, y dándole seguimiento a la solicitud de la Comunidad del Cantón los Martínez, en la cual solicitan la reparación y Concreteado de la Calle Principal a unos doscientos metros antes de llegar a la Iglesia Católica de dicho cantón, la cual se encuentra totalmente deteriorada ocasionando caídas de niños y así como personas de la tercera edad; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Reparación y Concreteado de Calle principal del Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que juntamente con el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) contraten al profesional idóneo para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por algunos miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Copinolito, Cantón Aldeíta, en la cual solicitan la cantidad de dieciocho tubos de cementos de treinta y cinco pulgadas, los cuales serán utilizados en para la perforación de un pozo artesanal en el caserío El Copinolito, con el objetivo de darle mantenimiento a la cancha de dicha comunidad, manifestando que los gastos de mano de obra para la excavación del pozo se haría por parte de la comunidad del sector y jóvenes del Club Deportivo Caserío El Copinolito; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de dieciocho tubos

de cemento de treinta y cinco pulgadas, para ser utilizados en la perforación de un pozo artesanal, para darle mantenimiento a la cancha de futbol de Caserío Copinolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ana Leydi Reyes Galdámez, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 50/100 DÓLARES (\$220.50), en concepto de pago por compra de doscientos treinta y cuatro refrigerios (sándwich y frescos) y cuarenta y cinco refrigerios (pupusas y frescos) para integrantes de la Escuela de futbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$460.00), en concepto de pago por la compra de seiscientos vasos de chocolate y doscientos quesadillas, para ser entregadas como refrigerio a los asistentes que acompañaron al evento de recibimiento de la Antorcha Centroamérica, el día seis de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Adalberto Pérez López, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES (\$666.66), en concepto de pago por alquiler de una pantalla Led, seis descargar de confetis, cuatro cabezas mobiles y una máquina de humo para evento de desfile Municipal el día quince de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$135.80), en concepto de pago por la prestación de servicios en alquiler de sillas de metal y mesas de banquete y

manteles, para evento de cena de integrantes de Banda Musical y Cachiporristas, el día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietario de Tienda Ronnie, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00), en concepto de pago por compra de ciento cincuenta cajas de powerade de trescientos ml, y doscientos paquetes de galleta cancan, para ser entregado como refrigerios a los niños y niñas de los diferentes Centros Educativos del Municipio, que asisten a para la celebración de los ciento noventa y siete años de Independencia patria, el quince de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$448.00), en concepto de pago por la compra de sesenta y cuatro uniformes deportivos completos (camisas y calzonetas), para torneo en Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietaria de Libre deportes Fany, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de compra de tres trofeos y cinco balones de futbol, para ser entregados como premiación a equipos ganadores que jugaron en la cuadrangular de futbol en Cantón Quitasol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100

DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno de agosto al once de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete de agosto al once de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:  _____

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:  _____

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F:  _____

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F:  _____

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F:  _____

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F:  _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

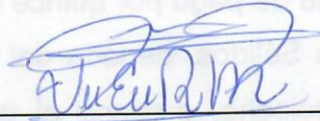
F:  _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:  _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina